GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA Nº 03

LPN Nº 01/19 Ad referéndum ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ID Nº 353564

1. Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) **Experiencia y Capacidad Técnica**, quedando como sigue:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales** de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS** con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(2016-2017-2018)**, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.

2- **Certificado de buen cumplimiento de contratos** con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2016-2017-2018)**. Los certificados deberán ser de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**.

3- El oferente deberá tener su local de ventas, sucursal o expendio de productos alimenticios dentro del radio de **35 kilómetros** del GABIMIL (O'Leary c/ el Paraguayo Independiente) para lo cual deberá presentar una **Declaración Jurada** manifestando lo solicitado, este requerimiento obedece a fin de satisfacer la necesidad del GABIMIL por la naturaleza de servicios que presta esta Institución, puesto que depende directamente de la actividad del Señor Presidente de la República la cual es muy variante. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de visitar el local de la Empresa durante el proceso de Evaluación a fin de verificar las instalaciones e infraestructura, podrá sacar foto de la misma la cual formará parte de la evaluación, la visita se realizará a fin de que la Convocante pueda cerciorarse de que el oferente se dedique efectivamente al ramo en la cual oferta y si está en condiciones de proveer los productos adjudicados.

- Se verificara que los alimentos que se encuentran al momento de la verificación no se encuentren en contacto directo con suelo o piso del Depósito o local de ventas.
- Que los alimentos no se encuentren almacenados conjuntamente con otros productos de otra naturaleza nociva para la salud humana.
- Que el local esté debidamente identificado como proveedor de productos alimenticios conforme a la Dirección mencionada en su oferta.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Unidad Operativa de Contratación

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA Nº 03

2. Modificación en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO - 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, quedando como sigue;

   7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
   Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente Gabinete Militar, en el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Logística.

3. Modificación de la fecha de apertura y consultas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int Coordinador de la UOC